



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 013
DECRETO ALCALDICIO N° 2.391.-**

QUILLON, Junio 25 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 206 de fecha 21.06.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 013 denominado "**Segundo Programa de Capacitación Ley 19.418 y Funcionamiento de una Organización Comunitaria**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 8 de fecha 02.01.2018, que aprueba el Programa denominado "Apoyo a Asistencia Social, Promoción Comunitaria, Adulto Mayor y Discapacidad";
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 013 denominado "**Segundo Programa de Capacitación Ley 19.418 y Funcionamiento de una Organización Comunitaria**", a realizarse en el mes de abril de 2018 y que irá en beneficio de 40 dirigentes de Comités de Viviendas de la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ **423.000.-** (cuatrocientos veintitrés mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2018:

✚ 215 2201001001 SP 04 _____	\$ 333.000.-
✚ 215 2209003 SP 04 _____	\$ 90.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION
: DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS = CONTROL
: DIDECO = SECMU